



INCHPAC

Representaciones &
Distribuciones Industriales



Guayaquil, 19 de Febrero de 2013

Nuestro Expediente: 140011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Estimados señores:

Yo, **Hans Schuback Weichschach** con C.I. 0906191994 y representante legal de **INCHPAC S.A.** con RUC 0992729473001, por medio de la presente autorizo al señor **Víctor Suástegui Quimis** con C.C. 0917985434, para que pueda presentar la documentación requerida para la actualización de datos de mi representada.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente



Hans H. Schuback
Gerente - General

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBLIGACIÓN DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
De conformidad con el Num. 2º del Art. 16 de la Ley
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rúbrica estampada en

este documento, corresponde a la de Hans
Hinrick Schuback

viendo la (s) mismas (s) que constan (n) en las (s) Cédula (s) de
Ciudadanía No. (s) 0906191994

Guayaquil 21 FEB 2013

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



CONTRATO DE COMODATO

Conste por el presente documento el contrato de comodato que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA.-INTERVINIENTES.-

Concurren a celebrar el presente contrato de comodato las siguientes personas:

1.1.- La compañía INCHPAC S.A., debidamente representada por su Gerente ~~señor~~ Hans Hinrich Schuback Weichschagh, a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo podrá llamar como LA COMODATARIA.

1.2.- La compañía LAQUINSA ANDINA S.A., debidamente representada por su Gerente General el señor Nicholas Mitchell, a quien en lo sucesivo se lo llamará LA COMODANTE y/o LAQUINSA.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

LAQUINSA ANDINA S.A., es propietaria del inmueble conformado por solar y edificación, que corresponde a la siguiente descripción: Solar número DOS, (antes solares Dos y Tres, que hoy forman un sólo cuerpo cierto designado como solar # 2) de la manzana # 9, del sector "B", de la Lotización "Las Brisas" del predio Santay, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Durán, de la Provincia del Guayas, con código Municipal # 45-09-B-02 comprendidos dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: con la carretera Durán-Tambo, con cien metros;

POR EL SUR: con calle pública de la Lotización, con cien metros;

POR EL ESTE: con solar # 4 del sector "B", manzana 9, con doscientos metros, y

POR EL OESTE: con el solar de propiedad de los mismos vendedores, con doscientos metros.

Dando un área total de 20.000 metros cuadrados.

Dicho inmueble fue adquirido mediante escritura de compraventa, el 1 de junio del 2001, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el 8 de junio del 2001.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-

Con estos antecedentes la compañía LAQUINSA ANDINA S.A., da en comodato un espacio físico de 30 metros cuadrados, para que INCHPAC S.A. tenga su oficina y realice sus actividades comerciales.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.-

El plazo de duración de este contrato es de DOS AÑOS a contarse desde la fecha suscripción del mismo.

CLAUSULA QUINTA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-

Cualquier discrepancia o divergencia que se origine en la interpretación o ejecución de este contrato será resuelta por los Jueces competentes del cantón Durán.

Para constancia de todo lo cual firmamos en unión de acto, en tres ejemplares de un mismo tenor y valor en el cantón Durán, a los cinco días del mes de Julio del dos mil once.

p. LAQUINSA ANDINA S.A.
SR. NICHOLAS MITCHELL
GERENTE GENERAL

p. INCHPAC S.A.
SR. HANS HINRICH SCHUBACK WEICHSCHAGH
GERENTE GENERAL





NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS
De conformidad con el Num. 3ro. del Art. 18 de la Ley
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rubrica estampada en

este documento, corresponde a la de: *Nicholas*

Mitchell; Hans Hansich
Schuback

siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en las (s) Cédula (s) de
Ciudadania No. (s) *09182671504*

0906191999

en Guayaquil, el día *21 FEB 2013*

Dr. Pietro Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

